

ENTIDAD 109

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Sindicatura General de la Nación, Órgano de Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional, es una entidad con personería jurídica propia y autarquía administrativa y financiera dependiente del Presidente de la Nación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Como Órgano Rector del Sistema de Control Interno, en ejercicio de las atribuciones conferidas legalmente, tiene a su cargo el dictado, aplicación y supervisión de las normas de control interno del Sector Público Nacional, enmarcado en un modelo de control integral e integrado y fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Los recursos propios de la Sindicatura General proceden de tres fuentes retributivas específicas que son: los ingresos por los honorarios de síndicos de empresas y sociedades del Estado, ingresos por aranceles del sistema de precios testigo e ingresos por la facturación de servicios prestados en asistencia técnica o auditoría de proyectos.

Los objetivos de política presupuestaria que se pretenden alcanzar durante el año 2003 son los siguientes:

- Continuar el dictado y la aplicación de normas de control interno.
- Mejorar el desarrollo normativo del Sistema de Control Interno, mediante la aprobación de manuales y procedimientos de aplicación general y la normalización y estandarización de informes. En ese sentido, en el año 2002 se ha constituido una Comisión de Redacción del Texto Institucional y Comentado del Título VI, del Sistema de Control Interno de la Ley Nº 24.156 para la redacción de un texto ordenado y comentado, acción que redundará en un mejor funcionamiento de la Sindicatura General, que permitirá contar con una descripción secuencial de cómo deben realizarse las distintas operaciones por parte de las áreas que tienen a su cargo el procedimiento de la información.
- Aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, orientar y supervisar su ejecución y resultados.

- Realizar y coordinar trabajos de auditorías financieras, de legalidad y de gestión, investigaciones especiales, de gestión presupuestaria, dictámenes jurídicos, pericias de carácter financiero, así como la evaluación de programas, proyectos y operaciones.
- Desarrollar formas instrumentales de cooperación y asistencia recíproca, dentro del Sistema de Control Gubernamental, dando respuesta inmediata a la sociedad con la evaluación de las ejecuciones de las políticas sociales garantizadas en modo transparente en un ambiente de adecuado control.
- Realizar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones efectuadas en los trabajos de auditorías a los organismos auditados y la verificación de su puesta en práctica.
- Poner en conocimiento del Presidente de la Nación, los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio público.
- Ejercer las funciones del artículo 20 de la Ley Nº 23.696 en materia de privatizaciones, sin perjuicio de la actuación del ente de control externo.
- Supervisar la correcta administración de los recursos públicos y la calidad de la gestión de las auditorías, el control gubernamental y el desarrollo de la normativa para promover la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y prohibidad de la gestión pública.
- Continuar suministrando el servicio de precios testigo en las contrataciones del Sector Público de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 814/98 y las Resoluciones Nº 55/96 y Nº 96/98-S.G.N.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	23.601.800
1	7	Control de la Gestión Pública	23.601.800
		SUBTOTAL	23.601.800
TOTAL			23.601.800

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	17.519.564
11	1	Gastos en Personal	17.084.000
11	3	Servicios No Personales	332.667
11	4	Bienes de Uso	102.897
12		Recursos Propios	6.082.236
12	1	Gastos en Personal	4.320.000
12	2	Bienes de Consumo	259.740
12	3	Servicios No Personales	1.370.628
12	4	Bienes de Uso	131.868
TOTAL			23.601.800

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	23.367.035
2120	Gastos de Consumo	23.367.035
2121	Remuneraciones	21.404.000
2122	Bienes y Servicios	1.963.035
2200	Gastos de Capital	234.765
2210	Inversión Real Directa	234.765
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	102.564
2214	Activos Intangibles	132.201
TOTAL		23.601.800

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	6.662.000
14	2			Venta de Servicios	6.662.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	6.662.000
41				Contribuciones Figurativas	17.519.564
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	17.416.667
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	17.416.667
41	1	1	301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	17.416.667
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	102.897
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	102.897
41	2	1	301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	102.897
TOTAL					24.181.564

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional	Gerencia de Administración y Servicios de Apoyo	23.601.800
TOTAL			23.601.800

PROGRAMA 16
CONTROL INTERNO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE APOYO

Servicio Administrativo Financiero
109

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Sindicatura General de la Nación, creada por Ley Nº 24.156, es una entidad con autarquía administrativa y financiera que depende directamente del Presidente de la Nación.

Es materia de competencia de la Sindicatura General de la Nación el control interno de las jurisdicciones que componen el Poder Ejecutivo Nacional, los organismos descentralizados y las empresas y sociedades en las que el Estado Nacional tenga participación en el capital accionario o en la formación de la voluntad societaria.

La sanción de la Ley Nº 24.156 dio el marco legal para establecer una organización estatal con capacidad de manejar con eficiencia, eficacia y economicidad los recursos que la Nación destina al campo de la educación, la salud, la justicia, la defensa y la cobertura de las demás necesidades sociales básicas.

En cumplimiento del artículo 114 de la Ley Nº 24.156 y del régimen de la Ley Nº 19.550, el organismo cuenta con un plantel de síndicos que cumplen funciones en las entidades en que el Estado Nacional tiene participación.

El universo de control comprende 17 jurisdicciones, 62 organismos descentralizados, 7 entes reguladores y 37 universidades nacionales con sus respectivas unidades de auditoría interna, 20 entidades financieras, 4 entidades con estructura jurídica particular, 55 empresas y sociedades.

Para el año 2003 se propone continuar con el cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley Nº 24.156 y por las distintas normas que establecen funciones específicas a este organismo de control, en el marco de aumentar la capacidad del sistema de control de anticiparse a los problemas, tendencias o prácticas con efecto negativo para el bienestar de los ciudadanos y el erario público.

En su carácter de órgano rector del sistema de control interno definirá la plataforma normativa de control y evaluará la efectividad de los controles integrados a los distintos sistemas administrativos: se realizarán análisis sobre los sistemas de control interno de las entidades financieras oficiales, así como informes específicos relacionados con la evaluación y el control de actividades sustantivas en diversos organismos.

Efectuará, además, controles específicos relativos a la intervención en la consolidación de la deuda pública, auditoría de juicios y participará en los procesos de privatizaciones, en los términos dispuestos por la normativa vigente.

Asimismo, el Organismo efectuará un seguimiento constante de la aplicación de las distintas normas de contención del gasto público.

Por su parte, se realizarán auditorías en materia de tecnología informática de centros de procesamiento de distintos organismos públicos.

La capacitación permanente es un factor de importancia en el accionar del organismo, que cuenta con un dinámico centro de capacitación y desarrollo profesional, en el cual se dictan cursos, seminarios y talleres.

El organismo creó un centro de documentación y consulta cuya finalidad es difundir y compartir información y experiencias entre todo el ámbito del sistema de control. Esta red centraliza la documentación sobre temas de control y auditoría, a nivel nacional,

provincial, municipal y de otros países de América Latina. Asimismo se utilizará como medio de comunicación la nueva red "Internet".

En la actualidad la Sindicatura General de la Nación conforma la Red Federal de Control Público destinada al control de la ejecución de los distintos programas sociales en todo el ámbito del país, destacándose entre los más importantes el Programa Emergencia Alimentaria y el Plan Jefes de Hogar.

Por otra parte, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1295/02, el Organismo debe intervenir en la aprobación de la metodología de redeterminación de precios de contratos de obras públicas.

Para el ejercicio 2003 se impone acelerar el desarrollo de las herramientas de control a través de indicadores que permitan potenciar su efectividad, tanto desde el mismo ámbito de gestión como desde la auditoría y supervisión, desarrollando sistemas de información y estructurando bases de datos relacionales que permitan asegurar la transparencia de la gestión y detectar o impedir la aparición de efectos no deseados.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asesoramiento Técnico	Informe	2.000
Emisión de Precios Testigos	Informe	430
Intervención en Balances de Empresas con Participación Estatal	Informe	130
Intervención en Bonos de Consolidación	Expediente Intervenido	5.944
Intervención en Sumarios de Perjuicio Fiscal	Sumario Intervenido	360
Realización de Auditorías	Auditoría Realizada	351

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Administración y Servicios de Apoyo	Gerencia de Administración y Servicios de Apoyo	9.313.322
02	Control Interno	Gerencias Técnica, de Supervisión y Coordinación	13.858.153
03	Asistencia Técnica	Subgerencia de Precios Testigo	430.325
TOTAL			23.601.800

ACTIVIDAD 01
ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE APOYO

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE APOYO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Síndico General de la Nación	1	
Síndico General Adjunto	3	
Subtotal Escalafón	4	
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION		
I.01	2	
I.03	2	
I.04	1	
I.05	1	
I.06	1	
I.07	2	
I.08	2	
I.09	1	
I.10	1	
II.01	1	
II.02	1	
II.03	5	
II.04	7	
II.05	4	
II.06	2	
III.01	9	
III.02	3	
III.03	9	
III.04	8	
III.05	9	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
III.06	19	
IV.01	6	
IV.04	2	
Subtotal Escalafón	98	
TOTAL ACTIVIDAD	102	

ACTIVIDAD 02
CONTROL INTERNO

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIAS TECNICA, DE SUPERVISION Y COORDINACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION		
I.01		4
I.02		1
I.03		1
I.04		1
I.06		5
I.07		5
I.08		9
I.09		5
I.10		19
II.01		5
II.02		7
II.03		13
II.04		4
II.05		7
II.06		13
III.01		16
III.02		25
III.03		14
III.04		11
III.05		18
III.06		24
IV.01		3
Subtotal Escalafón		210
TOTAL ACTIVIDAD		210

ACTIVIDAD 03
ASISTENCIA TECNICA

UNIDAD EJECUTORA
SUBGERENCIA DE PRECIOS TESTIGO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION		
I.09		1
II.01		1
II.06		1
III.02		1
III.04		1
IV.01		1
Subtotal Escalafón		6
TOTAL ACTIVIDAD		6

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
ACTIVOS FINANCIEROS

Servicio Administrativo Financiero

109

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99[illegible]